RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN AUTORES DE CONTENIDOS ONLINE DE LAS MATERIAS QUE COMPONEN EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN POLICÍA JUDICIAL

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Dentro de los cursos de especialización para la función de Policía Judicial, se ha puesto en marcha un proceso de actualización de los contenidos de las diferentes materias que los componen, de cara a dotarlos de mayor coherencia entre sí y adaptación a la normativa actualmente vigente. Para ello, se precisa la elaboración de contenidos formativos por parte especialistas de diferentes ámbitos en base al programa de materias que se recoge en esta resolución.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto

Con el fin de desarrollar en línea el curso de especialización en Policía Judicial, se convoca un proceso de selección de autores de contenidos.

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	1/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

La elaboración de contenidos por parte de los autores seleccionados implicará tanto la elaboración de los temas como de los cuestionarios de evaluación y casos prácticos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el baremo de retribuciones por actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación realizadas por el Centro de Estudios Jurídicos aprobado por la Dirección General de Costes de Personal para el período 2026-2027.

La relación de materias para las que será necesaria la elaboración de contenidos figuran en el Anexo 1.

Segundo. Perfiles requeridos.

Podrán presentar su candidatura las personas pertenecientes a la Carrera Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, al Cuerpo de Médicos Forenses, a la Guardia Civil o al Cuerpo Nacional de Policía que cuenten con formación y experiencia en las materias cuyos contenidos se postulen a elaborar y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales.
- Acreditar experiencia profesional relacionada con la materia correspondiente.

El Anexo I recoge, para cada una de las materias, las carreras y cuerpos cuyo perfil se considera más adecuado para la elaboración de los contenidos requeridos.

Tercero. Presentación de candidaturas

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario antes del próximo 26 de julio a las 23:59 horas:

https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/c228a21c-16c0-41f4-af0c-2a9674a23e82/McFe

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	2/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, podrá descargarse una copia del mismo en formato PDF. Por favor, consérvela a efectos de posteriores reclamaciones. Si no se le generara esta copia al realizar el envío, por favor, contacte con el equipo de cursos selectivos del CEJ a través de la siguiente dirección de correo electrónico: policiajudicial@cej-mjusticia.es

Dentro del formulario, las personas que deseen participar en la elaboración de contenidos de las diferentes materias publicadas en el Anexo 1 deberán además aportar la siguiente documentación:

- Ficha de objetivos e índice de contenidos, utilizando el formato publicado en el anexo 2 de la presente convocatoria.

Cuarto. Criterios de selección

Para la selección del personal experto, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos considerará los siguientes criterios:

1. Calidad de la propuesta de objetivos y adecuación de los contenidos propuestos (de 0 a 4 puntos).
2. Adecuación de la experiencia profesional al contenido de la materia que desea elaborar (de 0 a 2 puntos).
3. Experiencia docente acreditada en la materia para la que se desea elaborar contenidos y casos prácticos evaluables (0 a 2 puntos).
4. Publicaciones relacionadas con el tema (0 a 1 puntos).
5. Datos de evaluaciones anteriores en el CEJ, en el supuesto de que hubiesen sido docentes del Centro (0 a 1 puntos).

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	3/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

Quinto. Proceso de selección

El Centro de Estudios Jurídicos procederá a designar, de acuerdo con los criterios expresados en la presente convocatoria, a las personas encargadas de elaborar los contenidos (incluyendo la elaboración de los temas, así como de los cuestionarios de evaluación y casos prácticos evaluables) de cada una de las materias.

Posteriormente a la designación, que será publicada en la página web del centro, se dará un plazo a las personas seleccionadas para la elaboración de los contenidos hasta el 30 de septiembre de 2026.

Sexto. Elaboración de contenidos.

Una vez resuelta la presente convocatoria y seleccionadas las personas responsables de la elaboración de los contenidos de las distintas materias, estas deberán presentar, antes del 30 de septiembre de 2026, los siguientes materiales:

- La guía docente de la materia, incluyendo una breve descripción del contenido y una lista de objetivos de aprendizaje.
- Un texto de entre 9 y 11 páginas de duración en formato Word, fuente Calibri 11 y espaciado 1,5, que servirá como contenido de la materia descargable por los alumnos.
- Un cuestionario de autoevaluación de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles (una sola correcta, las demás falsas) para comprobar que el alumnado ha visualizado / leído el material.
- Un caso práctico: se requerirá un breve texto explicativo, el enunciado de una pregunta basada en el mismo y las cuatro respuestas posibles (solo una correcta), así como una breve explicación de la respuesta correcta.

El tiempo total de dedicación del alumno al visionado de materiales, resolución de casos prácticos y participación en foros deberá ajustarse a una carga lectiva entre una y dos horas máximo. No obstante, se podrán incluir fuera de este cómputo lectivo materiales complementarios de consulta y ampliación de conocimientos a juicio de los expertos.

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	4/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

Séptimo. Retribuciones.

El Centro de Estudios Jurídicos abonará a las personas designadas las retribuciones que correspondan conforme a lo previsto en el baremo de retribuciones por actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ, publicado en el portal web del Centro. En concreto, la elaboración de los contenidos se retribuirá conforme a la actuación «Autor de contenidos», con un importe de 300 euros por materia.
El pago de las retribuciones estará condicionado al cumplimiento de las funciones y obligaciones previstas en esta convocatoria y a la presentación, dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen, de la documentación administrativa necesaria.

Octavo. Resolución de Convocatoria.

Con carácter previo a ejecución de las tareas encomendadas, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de las personas seleccionadas para la elaboración de contenidos de las materias que integran el curso. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Noveno. Derechos de las personas encargadas de la elaboración de los materiales

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del Centro de Estudios Jurídicos para preparar los contenidos.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez entregados los materiales, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	5/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

5. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

Décimo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A elaborar los contenidos (incluyendo la elaboración de los temas, así como de los cuestionarios de evaluación y casos prácticos evaluables) de la materia o materias para las que hayan sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales dentro de los plazos establecidos (fecha límite de presentación de materiales: 30 de septiembre de 2026).
3. A autorizar la utilización del material para su posterior virtualización y adaptación al formato elegido para la impartición de clases online, así como ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la actividad del organismo, a través de la firma del correspondiente documento.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Las personas designadas podrán ser convocadas a una sesión de formación de formadores a efectos de mejorar la coordinación y actuación de todos los expertos implicados.

Undécimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	6/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director General, Ignacio Sola Barleycorn.

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	7/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

ANEXO 1: LISTADO DE MATERIAS

Código	Materia	Perfil requerido	Dirigida a
01	Aspectos Jurídicos de la Violencia doméstica (género, menores y ancianos)	Carrera Fiscal	CNP y GC
02	Aspectos medicolegales de la violencia doméstica	Cuerpo de Médicos Forenses	CNP
03	Atestado policial y proceso penal	Carrera Fiscal CNP	CNP (Avanzado)
04	Blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP y GC
05	Ciberdelincuencia. Delincuencia informática	Carrera Fiscal	CNP y GC
06	Cooperación Jurídica Internacional	Carrara Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP – y GC (Oficiales)
07	Cuestiones penales y procesales relacionadas con la delincuencia organizada	Carrera Fiscal	CNP y GC (Básico)
08	Delincuencia económica (Propiedad intelectual / industrial)	Carrera Fiscal	GC
09	Delincuencia organizada itinerante	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado)
10	Delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías jurisdiccionales	Carrera Fiscal	CNP y GC
11	Delitos contra el medioambiente y el patrimonio histórico-artístico	Carrera Fiscal	GC (Seprona, Suboficiales, cabos y guardias)
12	Delitos contra el patrimonio	Carrera Fiscal	CNP (Básico)
13	Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	Carrera Fiscal	CNP (Básico) y GC (oficiales)

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	8/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

Código	Materia	Perfil requerido	Dirigida a
14	Delitos contra la salud pública	Carrera Fiscal	CNP y GC (Suboficiales, cabos y guardias)
15	Delitos contra la salud pública: seguridad alimentaria	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
16	Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
17	Delitos de corrupción y blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado) y GC (oficiales)
18	Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos (maltrato animal)	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
19	Delitos sobre el patrimonio histórico	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
20	El fiscal y la policía judicial	Carrera Fiscal	GC (Oficiales)
21	Entradas y registros	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC
22	Entrada y registro del domicilio de personas jurídicas	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	GC (Seprona)
23	Extranjería y trata de seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	CNP
24	Extranjería, MENA y trata de Seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	GC
25	Gestión y recuperación de activos (ORGA)	Personal de la ORGA	CNP (Avanzado) y GC (Oficiales)
26	Herramientas de Cooperación policial internacional en la UE	Guardia Civil	GC
27	Incorporación al procedimiento penal del material probatorio obtenido por la policía judicial. Cadena de custodia.	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	9/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

Código	Materia	Perfil requerido	Dirigida a
28	Intervenciones corporales	Carrera Fiscal Letrados de la Admón de Justicia	CNP (Avanzado)
29	Investigación patrimonial	Carrera Fiscal GC	GC
30	Jurisdicción Penal Militar	Guardia Civil	GC
31	La prueba en el proceso penal	Carrera Fiscal	GC
32	Medios de investigación: captación de imágenes, entregas vigiladas, agente encubierto	Carrera Fiscal CNP Y GC	CNP (Básico) y GC (Seprona, Suboficiales, cabos y guardias)
33	Problemática de la delincuencia de menores	Carrera Fiscal CNP y GC	CNP y GC (Suboficiales, cabos y guardias)
34	El proceso penal español. Procedimientos (Sumario, abreviado…)	Carrera Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admon. Justicia.	GC (Criminalística)
35	Las partes del procedimiento penal español. Derecho comparado	Carrera Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admon. Justicia.	GC (Criminalística)
36	Aspectos jurídicos del informe pericial	Carrera Fiscal Guardia Civil	GC (Criminalística)
37	El acto del juicio oral	Carrera Fiscal	GC (Criminalística)

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	10/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa

Código	Materia	Perfil requerido	Dirigida a
38	Inspección ocular. Aspectos Jurídicos	Cuerpo de Letrados de la Admon. Justicia.	GC (Criminalística)
39	El delito de falso testimonio. La pericia falsa	Carrera Fiscal	GC (Criminalística)
40	Indicios digitales. Telefonía, ordenadores, tablet, etc., características y sus garantías en el proceso	Carrera Fiscal Guardia Civil	GC (Criminalística)
41	La Corte Penal Internacional	Carrera Fiscal Letrados de la Admón. de Justicia	GC (Criminalística)
42	Siniestralidad laboral	Carrera Fiscal Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC

Código Seguro de verificación:	PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa	Página	11/11
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	09/07/2026

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:x7CZ-WQvk-N2NE-FgBa